



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ORDENANZA MUNICIPAL N°019 -2010/MDV

Ventanilla. 31 AGO. 2010

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

#### VISTO

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 31 de agosto del 2010; y,

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 79º, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, constituyen funciones específicas de las Municipalidades Distritales: 3.1 Aprobar el Plan Urbano o Rural Distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 087-2004-PCM de fecha 23 de diciembre del 2004, se aprueba el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, indicando en su artículo 1º: "La Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), es un proceso dinámico y Flexible para identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un determinado territorio, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales", mencionando así que una vez aprobada la Zonificación, se convierte en un instrumento técnico orientador del uso sostenible del territorio y de los Recursos Naturales (RN), útil para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial de sus distintos niveles regional y local.

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, artículo 53º, establece que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia ambiental y de ordenamiento Territorial "a) formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de Ordenamiento Territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales".

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008, de fecha 23 de Julio de 2009, se aprobó la Microzonificación Ecológica y Económica de la Provincia Constitucional del Callao; disponiendo su utilización de manera obligatoria por parte de los Gobiernos Locales y demás Instituciones Públicas en la jurisdicción del Callao, como instrumento de planificación y gestión del territorio; así como también dispone ejecutar las acciones necesarias para la aplicación, monitoreo, evaluación y actualización de la Microzonificación Ecológica y Económica a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante Decreto Regional N° 015, de fecha 24 de noviembre de 2009, se aprobó el Reglamento de Microzonificación Ecológica y Económica de la Provincia Constitucional del Callao indicando su artículo 5, que las competencias de la Municipalidad Provincial como de las Municipalidades Distritales de la Provincia Constitucional del Callao, para la aplicación de la Microzonificación Ecológica y Económica, se encuentran delimitadas en el ámbito prescrito en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2003-Vivienda y sus modificatorias.

Que, según Convenio N° 001-2009-GRC-Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el proceso de Microzonificación Ecológica y Económica- Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia Constitucional del Callao, en su cláusula séptima, señala la obligación de la municipalidad, en cuanto a validar y ratificar a nivel local distrital, a través de la expedición de la Ordenanza Municipal correspondiente, la Microzonificación Ecológica y Económica - Plan de ordenamiento territorial de la Provincia Constitucional del Callao, con relación a su jurisdicción.

LA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA  
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel  
del original que obra en los archivos de esta  
comuna.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARIA GENERAL  
DRA. ROSA MARIA V. CASTRO ZEGARRA  
SECRETARIA GENERAL

31 AGO 2010  
Ventanilla.....

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el Dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

APROBO LA SIGUIENTE ORDENANZA:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA Y ECONOMICA EN LA JURISDICCION DE VENTANILLA**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE** la Microzonificación Ecológica y Económica de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción de Ventanilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 008, de fecha 23 de Julio de 2009; el Decreto Regional N° 015, de fecha 24 de noviembre de 2009 -Reglamento de Microzonificación Ecológica y Económica de la Provincia Constitucional del Callao; y el Convenio N° 001-2009-GRC-Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el proceso de Microzonificación Ecológica y Económica- Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia Constitucional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
ALCALDIA  
Dr. Javier E. Reymer Aragón  
Alcalde

LA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA  
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel  
del original que obra en los archivos de esta  
comuna.

31 AGO 2010

Ventanilla.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARIA GENERAL

Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA  
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA  
CERTIFICA Que la presente es copia fiel  
del original que obra en los archivos de esta  
comuna

31 AGO 2010